Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida - Pesetas
Torrijo Gómez, Domingo	Manip, y almacén de granos. Nueva instalación	1.841.501
Toya, S. A. T. número 6012	Central hortofrutícola Instalación	8.716.206
Unichamp, S. A. T. número 1837	Conservas vegetales. Mejora	3.870.100
Unión Detallistas Españoles, S. C.	Almacén ptos. agric. Instalación	8.238.202
Unión vitivinícola, S. A.	Elaboración vino (Bodega). Ampliación	30.020.000
Vai do Rosal, S. C. L.	Elaboración vino (bodega). Nueva instalación	4.055.081
Verge del Claustre, S. C. C. L.	Manip, y almacén de granos. Nueva instalación	3.275.891
Vila i Corona, Enric	Elaboración vino (bodega). Nueva instalación	8.134.119
Vila Vila, Jaime	Almazara. Perfeccionamiento	2.218.304
Villa Corona, S. A	Fabricación quesos no fundidos. Mejora	613.545
Villa Corona, S. A	Fabricación quesos no fundidos. Mejoras	226.359
Villaplana Gutiérrez, Cristina	Platos prep. vegetales. Instalación	260.621
Virgen de Gracia, S. C.	Almazara. Perfeccionamiento	752.832
Virgen de la Salud, S. C. V. B.	Elaboración vino (bodega). Perfeccionamiento	4.220.158
Virgen de Loreto, S. C. A	Elaboración vino (bodega). Perfeccionamiento	1.955.663
Virgen del Campo, S. C.	Almazara. Perfeccionamiento	4.523.371
Virgen del Carmen, S. C.	Elaboración vino (bodega). Mejora	2.296.620
Virgen del Castillo, S. Coop. Agric.	Almazara. Mejora	12.991.064
Virgen del Castillo, S. C. A.	Almazara. Instalación	1.153.941
Viuda de Canal e Hijos, S. A	Fabricación quesos no fundidos. Ampliación	1.588.591
Viuda Pifarre y Cía, S. L.	Fab. Carainelos. Perfeccionamiento	1.851.839
Williams & Humbert, S. L.	Elaboración vino (bodega). Mejoras	5.322.729
Williams & Humbert, S. L.	Elaboración vino (bodega). Reforma	9.857.371
Xian, S. C. L	Piensos compuestos, Perfeccionamiento	1.405.950
Zeta espacial, S. A.	Fab. Caramelos, Perfeccionamiento	21.950.700

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8420

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1997, de la Dirección General del Baletín Oficial del Estado, por la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación del organismo autónomo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la anterior, así como con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—La Mesa de Contratación del Boletín Oficial del Estado tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Secretario general, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Jefe de la Unidad Económico-Financiera.
  - 2. Vocales:
- a) El Jefe de la Unidad Económico-Financiera, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Jefe del Gabinete Técnico.
  - b) Un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Departamento.
- c) Un Interventor de la Intervención Delegada en el Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado.
- 3. Secretario: El Jefe de Sección de Contratación, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por la persona designada por esta Dirección General a propuesta del Jefe de la Unidad Económico-Financiera.

Segundo.—La presente Resolución deja sin efecto la Resolución de 1 de abril de 1996, por la que se designa la Mesa de Contratación.

Tercero.—La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1997.-El Director general, Julio Seage Mariño.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8421

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación de los convenios entre la Administración General del Estado y los Ayuntamientos de Gilena, Albuñol y Sariñena, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992.

El Ministro de Administraciones Públicas y los correspondientes alcaldes han formalizado sendos convenios entre los Ayuntamientos de Gilena (Sevilla), Albuñol (Granada) y Sariñena (Huesca) y la Administración General del Estado para posibilitar que los ciudadanos presenten en los Registros de las Entidades Locales solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a órganos y entidades de la Administración estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta de los mencionados convenios y para garantizar su publicidad, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE GILENA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4.b) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

En Madrid, a 6 de marzo de 1997.

## REUNIDOS

Don Mariano Rajoy Brey, Ministro de Administraciones Públicas, en representación de la Administración General del Estado, y